

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**BECERRIL DE LA SIERRA****LICENCIAS**

A instancias de don José Manuel Fernández Torres, en nombre y representación de “José Fernández Gancedo e Hijos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal para la explotación ganadera en las fincas sitas en las parcelas 16, 18 y 30 del polígono 8 de este municipio.

En cumplimiento de la resolución de fecha 8 de enero de 2010 de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con la resolución de fecha 6 de febrero de 2012 de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

En Becerril de la Sierra, a 11 de enero de 2012.—El alcalde, José Conesa López.

(02/5.129/12)